

# Proyecto de ley

CAMARA DE DIPUTADOS	
31 MAR 2005	
SEC..... 1º	354 HORA.....

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## Creación del Instituto Argentino de Nanotecnología

**Artículo 1ro:** Créase el Instituto Argentino de Nanotecnología (fabricación de componentes microscópicos).

**Artículo 2do:** El Instituto creado por el artículo 1ro. dependerá del Ministerio de Economía en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

**Artículo 3ro:** el referido Instituto será el encargado de diseñar un programa para incentivar en Argentina el desarrollo de la Nanotecnología y estará habilitado para formalizar convenios con institutos internacionales para avanzar en la formación en recursos humanos en esa área.

**Artículo 4to:** Dentro de este Instituto se desarrollará el Proyecto de Incubadoras de Productos Nanotecnológicos.-

**Artículo 5to:** Asignación Presupuestaria: se faculta al ministerio de Economía a asignar una partida presupuestaria no inferior a \$ 30 millones.

**Artículo 6to:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
JORGE RAÚL STORGETTI  
DIPUTADO NACIONAL